



Dr. Remigio Poveda Vargas

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
ROSAS DEL COTOPAXI ROCOPAX CIA. LTDA. 0000001

OTORGADA POR: ASSAAD ELIE ZARD

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ROSAS  
DEL COTOPAXI ROCOPAX CIA. LTDA.

CUANTIA: USD. \$. 424.200

DI 3 COPIAS EPC

Not. 177  
14-XII-2010  
7

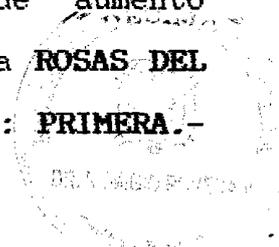
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la  
República del Ecuador, hoy día MARTES CATORCE DE DICIEMBRE  
DEL DOS MIL DIEZ, ante mi Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS  
Notario Décimo Séptimo del cantón; comparece: el señor  
Assaad Elie Zard, mayor de edad, de estado civil casado, de  
nacionalidad libanesa, inteligente en el idioma castellano,



domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de  
Gerente General y Representante Legal de la compañía Rosas

Notaria 171 Cotopaxi Rocopax Cia. Ltda., según consta del

nombramiento que se agrega a esta escritura como documento  
habilitante.- El compareciente es de nacionalidad libanesa,  
inteligente en el idioma castellano, domiciliado y  
residente en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,  
legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse,  
quien me demuestra su identidad con el documento de  
identificación que me presenta; y, dice que es su voluntad  
elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor  
es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de aumento  
de capital y reforma de estatutos de la compañía **ROSAS DEL**  
**COTOPAXI ROCOPAX CIA. LTDA., del siguiente tenor: PRIMERA.-**

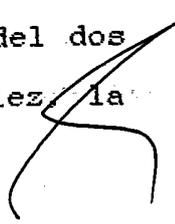


Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

COMPARECIENTE.- Comparece el señor Assaad Elie Zard Moawad, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad libanesa, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía Rosas del Cotopaxi ROCOPAX Cia. Ltda., quien en esa condición, otorga la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía. El compareciente acredita su calidad mediante la presentación de su nombramiento debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante y, concurre autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de diecinueve de Julio del dos mil diez, cuya acta también se acompaña y forma parte del presente instrumento.- **SEGUNDA.-**

*Not. 18.*

**ANTECEDENTES.-** a) Rosas del Cotopaxi ROCOPAX Cia. Ltda., tiene su domicilio en la ciudad de Quito, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el trece de Febrero de mil novecientos noventa y siete; b) El diecinueve de Febrero del dos mil uno, se otorgó la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del capital social de Rosas del Cotopaxi ROCOPAX Cia. Ltda., ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el uno de Junio del dos mil uno.- c) El diecinueve de julio del dos mil diez, la





0000002

Dr. Remigio Poveda Vargas

Junta General Extraordinaria y Universal de socios resolvió el aumento de capital y reforma de estatutos, otorgando la correspondiente escritura pública, el veinte y uno de julio del dos mil diez, celebrada ante el doctor Remigio Poveda Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el veinte y cinco de noviembre del dos mil diez, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios decidió dejar sin efecto ni valor alguno el antes referido aumento de capital, para cuyo efecto otorgó la respectiva escritura pública de rescisión, celebrada el trece de diciembre dos mil diez, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito.-

d) Con fecha ocho de diciembre del dos mil diez, los socios de la compañía Rosas del Cotopaxi Rocopax Cia. Ltda, se reunieron en junta general extraordinaria y universal de socios y resolvieron por unanimidad aumentar el capital de

8/12/10



Notaria 17<sup>a</sup> la compañía.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

**ESTATUTOS.-** El señor Assaad Elie Zard Moawad, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de Rosas del Cotopaxi ROCOPAX Cia. Ltda., declara que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ocho de Diciembre del dos mil diez, la Compañía aumenta el capital social en la suma de CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 424,200), de los cuales cuatrocientos diecinueve mil novecientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos (US\$419.958,00) deben ser tomados de la Cuenta Aportes Futuras Capitalizaciones, de tal manera que el aumento de

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

capital se hace mediante compensación de créditos: y la cantidad de cuatro mil doscientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos (US\$4.242,00) realizado en dinero en efectivo. Por lo tanto, el capital social total, de esta Compañía será de CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 425.000,00): que se dividirá en CUATROCIENTAS VEINTE Y CINCO MIL (425.000) nuevas participaciones de 1 dólar cada una, que son de propiedad de los indicados socios, observando el correspondiente derecho de preferencia de cada una de ellos y en las cantidades que adelante se determinan, de acuerdo a la reforma del Artículo Séptimo del Estatuto Social, que en lo sucesivo dirá: **..ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía Rosas del Cotopaxi ROCOPAX Cía. Ltda., es de CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 425.000,00) dividido en CUATROCIENTAS VEINTE Y CINCO MIL (425,000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (US\$1,00) cada una, de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital.

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR USD	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS USD	AUMENTO DE CAPITAL EN DINERO EN EFECTIVO USD	CAPITAL ACTUAL USD	No. DE PARTICIPACIONES
Asaad Elie Zard Moawad	\$782,00	\$ 418,958,00	---	\$420,750,00	420.750
Shawna Leigh Bucaram Broome	\$ 8,00	---	\$4,242,00	\$ 4,250,00	4.250
<b>TOTALES</b>	<b>\$800,00</b>	<b>\$ 418,958,00</b>	<b>4,242,00</b>	<b>\$425,000,00</b>	<b>425.000</b>



0000003

Dr. Remigio Poveda Vargas

El capital podrá ser aumentado o reducido por resolución de la junta general de socios, previo cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios que correspondan. Los socios gozarán del derecho de preferencia para la suscripción de participaciones en el caso de aumento de capital de acuerdo con el numeral seis del Artículo cientos setenta y cinco y ciento ochenta de la Ley de Compañías... .- **CUARTA: DECLARACIONES.**- El señor Assaad

Elie Zard Moawad, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía Rosas del Cotopaxi ROCOPAX Cía. Ltda., declara que las sumas indicadas que se aportan para el presente aumento de capital, han sido tomadas de la respectiva ..Cuenta de Aportes Para Futuras Capitalizaciones.., por lo tanto se aumenta el capital mediante compensación de créditos, y

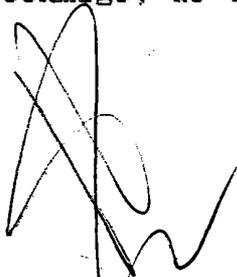


Notaria 17 el depósito que la señora Shawna Bucaram ha realizado en dinero en efectivo a la cuenta aportes para futura capitalización, tal como consta en la contabilidad de la empresa; y que los socios de Rosas del Cotopaxi ROCOPAX Cía. Ltda., Assaad Elie Zard Moawad es extranjero y, por lo tanto, los valores aportados por él en el aumento de capital, constituye inversión extranjera directa.-

**QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan a este instrumento los siguientes documentos habilitantes: a) Original del acta de la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía Rosas del Cotopaxi ROCOPAX Cía. Ltda. de diecinueve de julio del dos mil diez; b) El nombramiento de Gerente General y

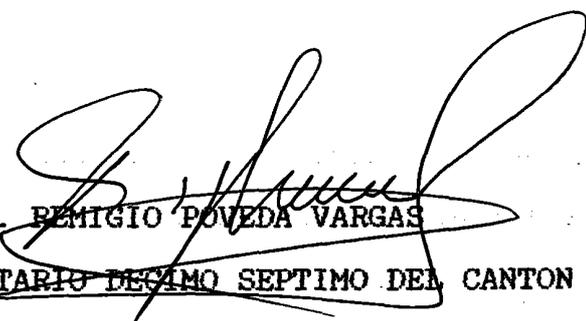
Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

representante legal del señor Assaad Elie Zard Moawad.-  
Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas  
necesarias, para la plena validez de este instrumento  
público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El compareciente  
ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada  
por la doctora NADIESZDA ARAUZ DE MEDINA, con matrícula  
número tres mil doscientos ochenta del Colegio de  
Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la  
presente escritura pública se observaron todos los  
preceptos del caso, y leída que le fue al compareciente,  
por mi el Notario, en unidad de Acto se ratifica y firma  
conmigo, de todo lo cual doy fe.-



SR. ASSAAD ELIE ZARD

COMPANÍA ROSAS DEL COTOPAXI ROCOPAX Cía. LTDA.



DR. BENIGNO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON



0000001

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE ROSAS DEL COTOPAXI ROCOPAX CÍA. LTDA. 8 DE DICIEMBRE DEL  
2010**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 8 de Diciembre del 2010, a las 15:00, en las oficinas de la Compañía Rosas del Cotopaxi Rocopax Cía. Ltda., ubicadas en la Avenida Shyris No.37-313 y El Telégrafo, Edificio Rubio, 2do piso, se reúnen los siguientes socios: El Sr. Assaad Elie Zard Moawad, propietario de 19800 participaciones; y la Señora Nadieszda Aráuz de Medina en calidad de apoderada especial de Sahwna Leigh Bucaram Broome, propietaria de 200 participaciones de 0.04 centavos de cada una, de conformidad con el poder especial que se adjuntan expediente de esta Junta General.

Al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; actúa como Presidente de esta Junta la señor Brenda Darline Broome Vinson Vda. de Bucaram y como Secretario el señor Assaad Elie Zard Moawad, en su calidad de Gerente General y deciden tratara el siguiente punto del orden del día:

**PUNTO UNICO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

Se pasa a tratar y resolver sobre el punto único del orden del día , para lo cual el señor Assaad Elie Zard Moawad, propone que se aumente el capital de la compañía, en la cantidad de cuatrocientos veinte y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 424,200,00), de los cuales cuatrocientos diecinueve mil novecientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos (US\$419.958,00) deben ser tomados de la Cuenta Aportes Futuras Capitalizaciones, de tal manera que el aumento de capital se hace mediante compensación de créditos del socio Assaad Elie Zard; y la cantidad de cuatro mil doscientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos (US\$4.242,00) realizado mediante aporte por parte de la socia Shawna Leigh Bucaram Broome, en consecuencia su aumento de capital se lo realiza mediante compensación de créditos. Por lo tanto, el capital social total, de esta Compañía será de CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 425.000,00); que se dividirá en CUATROCIENTAS VEINTE Y CINCO MIL (425.000) nuevas participaciones de 1 dólar cada una, que son de propiedad de los indicados socios, observando el correspondiente derecho de preferencia de cada una de ellos y en las cantidades que adelante se determinan, de acuerdo a la reforma del Artículo Séptimo del Estatuto Social, que en lo sucesivo dirá:

**“ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía Rosas del Cotopaxi ROCOPAX Cía. Ltda., es de CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 425,000,00) dividido en CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL (425.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (1,00) cada una, de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital



SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR USD	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS USD	AUMENTO DE CAPITAL EN DINERO EN EFECTIVO USD	CAPITAL ACTUAL USD	No. DE PARTICIPACIONES
Assaad Elie Zard Moawad	\$792,00	\$ 419,958,00	---	\$420,750,00	420.750
Shawna Leigh Bucaram Broome	\$ 8,00		\$4,242,00	\$ 4,250,00	4..250
<b>TOTALES</b>	<b>\$800,00</b>	<b>\$ 419,958,00</b>	<b>4,242,00</b>	<b>\$425,000,00</b>	<b>425.000</b>

El capital podrá ser aumentado o reducido por resolución de la junta general de socios, previo cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios que correspondan. Los socios gozarán del derecho de preferencia para la suscripción de participaciones en el caso de aumento de capital de acuerdo con el numeral 6 del Art. 175 y 180 de la Ley de Compañías."

La propuesta formulada, incluido la parte relativa a la reforma del Estatuto Social, es aprobada en forma unánime por el capital social presente en esta junta general.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, expresamente autoriza, de acuerdo a la cláusula pertinente del Estatuto Social, al Gerente General señor Assaad Elie Zard Moawad, a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Absuelto el único punto del orden, se da un receso de 30 minutos para redactar el acta la misma que es aprobada por unanimidad en los términos que aquí constan:



Brenda Darline Broome Vinson Vda. de Bucaram  
PRESIDENTA



Assaad Elie Zard Moawad  
GERENTE GENERAL  
SOCIO



Dra. Nadieszda Araúz de Medina  
Apoderada Especial de la socia  
Shawna Leigh Bucaram Broome

Quito, 19 de Julio del 2010

Señor  
ASSAAD ELIE ZARD MOAWAD  
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía ROSAS DEL COTOPAXI ROCOPAX CIA. LTDA., celebrada el 19 de Julio del 2010, le eligió a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de dos años.

Dejo constancia de que el cargo para el cual usted ha sido designado conlleva la representación legal de la compañía sin el concurso de ningún otro funcionario, conforme lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía ROSAS DEL COTOPAXI ROCOPAXI CIA. LTDA., se constituyó el 30 de diciembre de 1996, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, y se inscribió en el Registro Mercantil el 13 de febrero de 1997.

Atentamente,

Shawna Leigh Bucram Broome  
PRESIDENTE  
ROSAS DEL COTOPAXI ROCOPAX CIA.LTDA.

Acepto la designación para ejercer la función de Gerente General.- Quito, 19 de Julio del 2010

Assaad Elie Zard Moawad  
CI.171605845-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9010** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141** Quito, a **22 JUL 2010**



Dr. Raúl Gayber Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Con fecha 22 de Julio del 2010, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPANIA ROSAS DEL COTOPAXI ROCOPAX CIA. LTDA., a favor de ASSAAD ELIE ZARD MOAWAD.- Quito, a 20 de Octubre del dos mil diez.- EL REGISTRADOR



*Raul Gaybor Secaira*  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-  
cch.-

0000000


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 IDENTIDAD 171605845-6  
 ASSAAD ELIE ZARD MOAWAD  
 NIGERIA  
 19 ABRIL 1967  
 EXT.27.19337 59377 M  
 QUITO-PCHA. 2008 EXT.

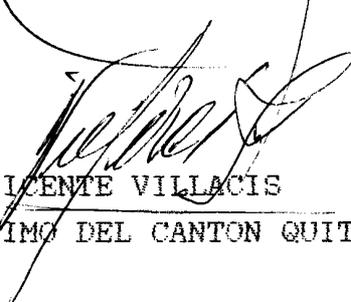



LIBANES E3333 I3222  
 CC. SHAWWA BUCARAM  
 SUPERIOR DEPENDIENTE  
 ELIE ZARD  
 MARIE ROSE MOAWAD  
 QUITO 15-12-2009  
 QUITO 15-12-2021 LMD  
 REN 1822486



Se otorgó ante el Notario titular, la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ROSAS DEL COTOPAXI ROCOPAX CIA. LTDA., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy dia veinte y tres de diciembre del dos mil diez.-



  
 DR. JOSE VICENTE VILLACIS  
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO (S)





Dr. Remigio Poveda Vargas

0000007

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ROSAS DEL COTOPAXI ROCOPAX CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el catorce de diciembre del dos mil diez, de su aprobación mediante resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000828, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintidós de febrero del dos mil once.- Quito a, veintiocho de febrero del dos mil once.

*[Handwritten Signature]*  
DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda V.*



Notaria 17

ESPACIO  
EN  
BLANCO

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

*[Handwritten Signature]*



**Dr. Enrique Díaz Ballesteros**

0000000

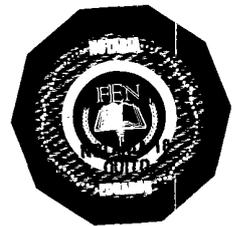


...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE ROSAS DEL COTOPAXI ROCOPAX COMPANIA LIMITADA**, de fecha 30 de diciembre de 1996; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.000828, de fecha 22 de febrero del 2011, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.**



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**

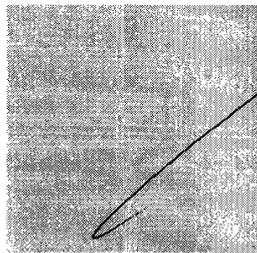
**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



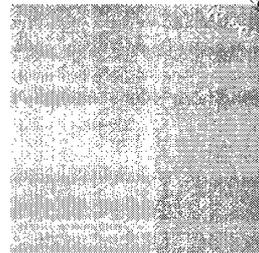
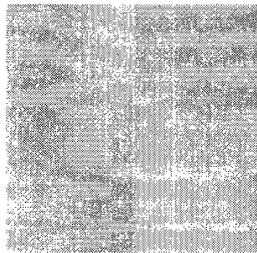
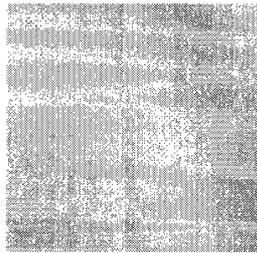
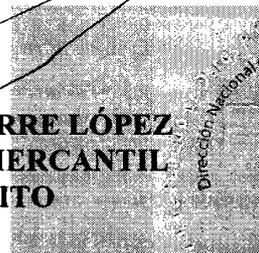
0000000



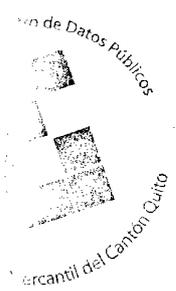
**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. OCHOCIENTOS VEINTIOCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de febrero de 2.011, bajo el número **3686** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **319** del Registro Mercantil de trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, a fs. 473 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ROSAS DEL COTOPAXI ROCOPAX CÍA. LTDA.**", otorgada el catorce de diciembre del año dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **2077**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **047899**.- Quito, a veintiocho de octubre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RA/mn.-





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

00000

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000828

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de diciembre de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de ROSAS DEL COTOPAXI ROCOPAX CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 767 de 22 de febrero de 2011; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0132 de 15 de febrero de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-002 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

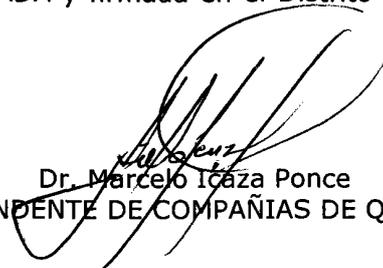
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 800,00 a US \$ 425.000,00; y, la reforma de estatutos de ROSAS DEL COTOPAXI ROCOPAX CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de febrero de 2011

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

 EXP. 53963  
Tr. 01.1.10.001107

Con esta fecha, se publica la  
Resolución, número 3686  
del REGISTRO MERCANTIL, en la que se  
se da a conocer que, en virtud de la  
información suministrada por el  
el Director General de Registro de  
Cuba, en virtud de la Ley Orgánica del 29  
de agosto del presente año.  
Quito, ~~28 OCT 2011~~

3686  
142



~~Dr. Enrique Aguilar López~~  
REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN QUITO